Asunción, 19 de agosto del 2022

NOTA GUOC N° 668/2022

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 417.374.**

Conforme a las observaciones indicadas en la retención electrónica, se realizan las adecuaciones en la vigencia de obras de acuerdo a la sugerencia del técnico verificador.

Respecto al permiso municipal requerido, se adjunta en el campo correspondiente la Resolución Municipal N° 620/2022 recepcionada a través de la comunicación interna GT N° 301/2022 remitido por la Gerencia Técnica como sector solicitante del presente proceso.

Realizada las aclaraciones solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA GT N°301 /2022.

14:33
GERENCIA
19-08-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : **ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA – GERENTE DE LA UOC.**

DE : **ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.**

REF. : C.I. UOC/CP N° 732/2022.

FECHA : 19 de agosto de 2022.

Por la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a la Coordinación de Procesos, en relación a la Comunicación Interna de referencia, donde fuera remitida la retención electrónica de la DNCP respecto al **ID N° 417.374** "***EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR***"

En ese sentido, se adjunta copia de la Resolución N° 620/2022, emitida por la Municipalidad de Pilar.

Atentamente.

P/A

ING. CARLOS RAMÍREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinación Técnica
Gerencia Técnica
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratación Adjudicaciones
Evaluación
Procesos ✓
Calidad
Observaciones: Procesar correctamente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Cuidad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 620 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO PARA LA EXTENSIÓN DE TUBERÍAS-AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A 150 VIVIENDAS SOCIALES, DEL PROYECTO PRO VIVIENDA, DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 18 de agosto del 2022.

VISTA: La nota presentada por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A, en fecha 30 de junio del año 2022, y registrada bajo Expediente Nº 2.646/2022, a través de la cual solicita autorización correspondiente para realizar la extensión de tuberias para el suministro del servicio de abastecimiento de agua potable a 150 viviendas ya construidas en el marco del Proyecto Pro Vivienda, de la ciudad de Pilar, y

CONSIDERANDO: Qué, la obra se llevará a cabo con procesos regulados por la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, especificamente, mediante un proceso de Licitación Pública Nacional, y que la firma adjudicada para la realización de la obra, se encargará del proyecto ejecutivo, previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado al concurso público.

Qué, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010 en su Articula Nº 51 "Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1ro: AUTORIZAR, los trabajos de EXTENCIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. a 150 viviendas sociales, del Proyecto Pro Vivienda, de la ciudad de Pilar.

Art. 2do: REFRENDA la presente Resolución, el Secretario General.

Art. 3ro: COMUNICAR a quien corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abg. Samuel Hansen Sánchez
Secretario General

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal de Pilar